

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SUB COORDINACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Abril de 2023
CAI 00007**

GUATEMALA, 30 de Octubre de 2023

Guatemala, 30 de Octubre de 2023

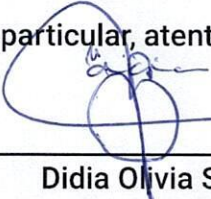
Presidente Consejo Directivo:
Carlos Francisco Molina Morales
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 08-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor



F.


Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor, Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.

Decreto Número 77-2007 Ley de Adopciones, artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones. Artículos 44, 45, 46 y 47.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023.

Nombramiento de auditoría Interna NAI-007-2023, del 8 de mayo de 2023.

Acuerdo Número A-062-2021- Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental – SAG-UDAI-WEB–, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención al Niño.

Nombramiento(s)
No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos efectuados en la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, para alcanzar los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de metas físicas ejecutadas mensualmente durante el período comprendido de 01 de enero al 30 de abril de 2023, según el Plan Operativo Anual y Plan

Estratégico Institucional para determinar el logro de objetivos institucionales.

Revisar los documentos de soporte de las metas físicas ejecutadas mensualmente, con el propósito de verificar la documentación de respaldo competente.

Verificar el cumplimiento de la legislación, reglamentos y normativa interna aplicable a la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones.

5. ALCANCE

La Auditoría Operativa realizada en la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 30 de abril de 2023, en la cual se verificó el cumplimiento de las metas físicas y los procedimientos administrativos, llevados a cabo en el referido Programa.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	NNA Integrados en familias adoptivas	50	NO		25
3	Evaluación integral de NNA declarados adoptables preparados para su integración familiar	90	NO		63
4	Proyecto Plan de Vida	19	NO		13
5	Emparentamientos	54	NO		54
6	Socialización y Convivencia	44	NO		31
7	Asesoría Legal en el Proceso de Homologación	35	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para la evaluación del cumplimiento de las metas físicas y los procedimientos administrativos, realizados por los responsables de la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, sobre las cuales se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

La evaluación y análisis de los procedimientos y controles implementados para verificar el cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos de la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, gestiones administrativas y procedimientos realizados por los responsables de la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, perteneciente al Programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción y normativa legal aplicable para dicho programa, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de la Subcoordinación evaluada, continuar con el efectivo cumplimiento de normativa legal aplicable, procedimientos administrativos, así como también realizar supervisión de los procesos y gestiones administrativas, ejerciendo el control respectivo e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias, para el logro de objetivos institucionales en beneficio de la niñez y adolescencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

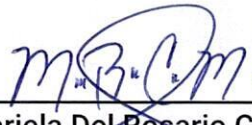
F.



Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor



F.



Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente



ANEXO

Ninguno.